

## ASOCIACIÓN KENSHU KIOKAY DEL PERÚ

### REGLAMENTO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2026-2028

ESTE REGLAMENTO ELECTORAL SE SUSTENTA E INSPIRA EN LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 45 DEL CAPÍTULO SÉTIMO DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, RECOGE ADEMÁS LAS RECOMENDACIONES Y DIRECTIVAS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NUESTRA ASOCIACIÓN EL CUAL ESTÁ CONSTITUIDO POR LOS EX PRESIDENTES DE LA ASOCIACIÓN KENSHU KIOKAY DEL PERÚ (KKP) DESDE SU FUNDACIÓN EN EL AÑO 1966 HASTA EL AÑO 2026.

**ARTÍCULO 1:** SE CONVOCA A ELECCIONES GENERALES PARA RENOVACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN KENSHU KIOKAY DEL PERÚ PARA EL PERIODO **24 DE MAYO 2026 – 23 DE MAYO DEL 2028.**

**ARTÍCULO 2:** LOS CARGOS VIGENTES A LA FECHA, CUYA RENOVACIÓN ES PROPÓSITO DE ESTA CONVOCATORIA SON:

- PRESIDENTE
- VICEPRESIDENTE
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
- SECRETARIO DE ECONOMIA
- 3 VOCALES

**ARTÍCULO 3:** LA COMISION ELECTORAL DECLARA ABIERTA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA **DE FECHA 15 DE ABRIL, INSCRIPCIÓN QUE FINALIZARÁ A LAS 13:00 HORAS DEL 20 DE ABRIL DEL 2026.**

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DEBERÁ PRESENTARSE VIA CORREO ELECTRONICO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA ASOCIACIÓN KENSHU KIOKAY DEL PERÚ. LOS INTERESADOS DEBERÁN RECABAR EL REGLAMENTO Y/O DESCARGAR DE LA WEB [WWW.AOTSPERU.COM](http://WWW.AOTSPERU.COM) O SOLICITAR AL CORREO [INFORMES@AOTSPERU.COM](mailto:INFORMES@AOTSPERU.COM) DE NUESTRA INSTITUCIÓN, HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 20 DE ABRIL DEL 2026, EL FORMATO SOLICITUD DE FIRMA AVALATORIA DE PAST PRESIDENTS Y EL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 4: PARA LA INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS EN EL PROCESO ELECTORAL ES NECESARIO Y OBLIGATORIO:

- A.- CONTAR CON LA FIRMA AVALADORA DE 50% DE LA CANTIDAD DE PAST PRESIDENTES HABLES A LA FECHA. PARA ESTE PROCESO ELECTORAL SE CONSIDERARÁ 7 PAST PRESIDENT. POR OTRA PARTE, UN PAST PRESIDENTE NO PODRÍA APOYAR MAS DE UNA LISTA DE CANDIDATURA.
- B.- NO CONTAR CON IMPUGNACIONES NO RESUELTAS HASTA LAS **13:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2026.**
- C.- CUBRIR TODOS LOS CARGOS DIRECTIVOS; CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DE CADA CANDIDATO PARA CADA CARGO DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.

ARTÍCULO 5: SE RECIBIRÁN IMPUGNACIONES A LAS LISTAS DE CANDIDATOS SOLO HASTA LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2026**, AL CORREO ELECTRONICO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL DE LA ASOCIACIÓN KENSHU KIOKAY DEL PERÚ. LAS IMPUGNACIONES Y/O RECLAMOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE SERÁN ENVIADAS INMEDIATAMENTE A LA LISTA DE POSTULANTES Y DEBERÁN SER RESUELTAS POR LA COMISION ELECTORAL EN EL TÉRMINO DE 24 HORAS, DESPUÉS DE HABER SIDO RECEPCIONADAS Y COMUNICADAS.

ARTÍCULO 6: EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LAS LISTAS PARTICIPANTES SOBRE LAS IMPUGNACIONES Y/O RECLAMOS QUE PUEDAN RECIBIRSE, DEBERÁN SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRONICO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL DE LA ASOCIACIÓN KENSHU KIOKAY DEL PERÚ HASTA LAS **15:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2026** Y DEBERÁN SER RESUELTAS EN EL TÉRMINO DE 24 HORAS POR LA COMISION ELECTORAL, LUEGO DE HABÉRSELES COMUNICADO.

ARTÍCULO 7: LA COMISION ELECTORAL COMUNICARÁ A LOS INTERESADOS LA HABILITACIÓN DE LAS LISTAS DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO ELECTORAL DEL PRESENTE AÑO, EN EL TÉRMINO DE 24 HORAS, LUEGO DE HABER SIDO RESUELTAS LAS IMPUGNACIONES Y/O RECLAMOS, SI LOS HUBIERE, HASTA LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2026.**

ARTÍCULO 8: LA COMISION ELECTORAL DECLARARÁ EN ACTO PÚBLICO, CON ASISTENCIA DE LOS INTERESADOS, LAS LISTAS HÁBILES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL EL CUAL SE DESARROLLARÁ **EL 28 DE ABRIL DE 2026 DE 19:00 A 21:00 HORAS**, EN CORCONDANCIA CON LOS ARTICULOS 10 y 11 DE LOS ESTATUTOS.

ARTÍCULO 9: SON REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CANDIDATOS:

PARA PRESIDENTE Y/O VICEPRESIDENTE

- SER MIEMBRO ASOCIADO DE LA ASOCIACIÓN.
- HABER PERTENECIDO A LA INSTITUCIÓN EN CALIDAD DE MIEMBRO ASOCIADO POR MÁS DE TRES AÑOS
- HABER PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA INSTITUCIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

PARA SECRETARIO, TESORERO O VOCAL – DIRECTOR

- SER MIEMBRO ASOCIADO
- HABER PERTENECIDO A LA INSTITUCIÓN EN CALIDAD DE MIEMBRO ASOCIADO POR MÁS DE UN AÑO
- HABER PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA INSTITUCIÓN DURANTE UN AÑO.

ARTÍCULO 10: EL ACTO ELECTORAL SE LLEVARÁ A CABO **EL 28 DE ABRIL DESDE LAS 19:00 HASTA LAS 20:30 HORAS DE FORMA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACION PERUANO JAPONESA – AUDITORIO SASAGAWA.**

ARTÍCULO 11: EL ESCRUTINIO SE LLEVARÁ A CABO EL MISMO DÍA DEL ACTO ELECTORAL DESDE LAS **20:30 HASTA LA FINALIZACIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA LISTA GANADORA.**

ARTÍCULO 12: INMEDIATAMENTE CONCLUIDO EL ESCRUTINIO, LA COMISION ELECTORAL ANUNCIARÁ EN ACTO PÚBLICO CON ASISTENCIA DE LOS INTERESADOS, LA LISTA GANADORA DECLARÁNDOLA COMO JUNTA DIRECTIVA ELECTA.  
ACTO CON EL CUAL LA COMISION ELECTORAL CESA EN SUS FUNCIONES.

ARTÍCULO 13: LA JUNTA DIRECTIVA ELECTA, ASUME FUNCIONES EN ACTO PÚBLICO CON ASISTENCIA DE LOS INTERESADOS EN UN LAPSO NO MAYOR A 28 DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DEL ESCRUTINIO.

**COMISION ELECTORAL**